Al contestar cite este número
Radicado N° - - 00336 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH

Bogotá D.C.

EVALUACION TÉCNICA

VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS CON NIT. 900.069.323-6

MODALIDAD DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 134 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION **MINIMA CUANTIA No. 134 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026,** CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, señaladas en el estudio previo, o pena de rechazo de la propuesta.

ÍTEM	CONDICIONES DE SERVICIO	CUMPLE	
1	CENTRO DE CONTACTO Y ASESOR EXCLUSIVO	SI	NO
1.1	Garantizar los medios y la prestación del servicio para realizar las cotizaciones, reservas y suministros de Tiquetes Aéreos los 7 días de la semana, las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato, debe enviar las cotizaciones, reservas y los tiquetes aéreos al correo electrónico del funcionario que realice la supervisión del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud.	X	
1.2	Aceptar la devolución de los pasajes expedidos y no utilizados, en tarifas rembolsables y facturar únicamente lo correspondiente al valor de la penalización que cobre la respectiva aerolínea. Deberá presentar semanalmente las notas crédito detalladas	X	
1.3	Colaborar al personal de la entidad en la ubicación de equipajes extraviados, sin costo adicional e igualmente en la información requerida en el embarque en los aeropuertos.	X	
1.4	Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los funcionarios tiqueteados por la entidad, previa autorización de la supervisión del contrato.	X	

1 .5	Contar con diferentes convenios suscritos con diferentes aerolíneas, cuyos descuentos serán aplicados al contrato suscrito con la entidad. En caso de que no exista convenio de descuento entre el contratista y la Aerolínea, el precio a pagar por el respectivo tiquete aéreo será el estipulado por la Aerolínea, más la tasa administrativa, más los impuestos y gravámenes en caso de que esto último aplique, más la tasa aeroportuaria aplicable, cuando no esté incluida dentro del precio del tiquete aéreo.	X	
1 .6	Ofrecer descuentos UP FRONT, es decir, una disminución directa sobre el valor de la tarifa neta (antes de impuestos), al momento de emitir el tiquete con las aerolíneas.	X	
1 .7	Ofrecer tiquetes disponibles en tiempo real en el mercado incluyendo las tarifas más económicas.	X	
1 .8	Informar a la Entidad las restricciones y/o condiciones del tiquete solicitado.	X	
1 .9	Generar reportes de los tiquetes aéreos adquiridos, cancelados, modificados.	X	
1 .10	La tarifa administrativa facturada para la emisión de tiquetes aéreos debe ofertarse dentro de los rangos establecidos o por las normas emitidas o reglamentación vigente, emitida por la aeronáutica Civil.	X	
1 . 1 1	Cumplir con la entrega de informes mensuales a fin de llevar un control certero de los saldos de ejecución del contrato. Presentar informe mensual durante los primeros cinco (05) días de cada mes o en la periodicidad requerida por la entidad en medio magnético al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de tiquetes expedidos utilizados y no utilizados, precios de los mismos, los reembolsos efectuados durante el periodo, aerolínea, nombre del usuario, trayecto, saldo de la apropiación.	X	
1.12	Gestionar ante las aerolíneas la obtención de beneficios por acumulación de millas, tiquetes, y demás beneficios comerciales e incentivos que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón del contrato, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos, procurando las mejores condiciones para el CONTRATANTE	X	

1 .1 3	Aplicar el descuento para el Personal militar, el cual tiene derecho a la exención de la tasa aeroportuaria, previo cumplimiento de lo reglamentado según Resolución No. 6251 del 19 de diciembre de 2008, el cual debe aplicarse, previo cumplimiento de dichas condiciones y verse reflejado en la facturación correspondiente.	X	
1 . 14	Gestionar ante las aerolíneas reembolsos por cancelación, y cambio de tiquetes	X	
1 . 1 5	Allegar con la oferta la licencia IATA y mantenerla vigente para la ejecución del contrato.	X	
1 . 16	Ofrecer a la Entidad un usuario para acceder al reporte BPS de la página IATA	X	
2	**PLATAFORMA**		
2.1	Contar con al menos un "GDS" es decir un sistema de distribución global de reservas para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado.	X	
2.2	Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) correo electrónico y contar con el personal necesario e idóneo, para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
2.3	Debe permitir el acceso a un usuario en modo consulta.	X	
2.4	Se podrá acceder a través de Google Chrome, Internet Explorer, Safari, etc.	X	
2.5	Los costos de la plataforma deben estar incluidos en el costo de la tarifa administrativa	X	
2.6	Deberá cumplir con la ley de protección de datos	X	
2.7	Mantener vigente el registro nacional de turismo y estar inscritos como prestadores de agencias de viajes, durante la ejecución del contrato.	X	
2.8	Mantener vigente los convenios que tenga suscritos con aerolíneas que le prestarán apoyo en la ejecución del contrato.	X	
3.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**		
3.1	Para la ejecución del contrato, se debe disponer mínimo un (1) Ejecutivo de Cuenta, quien garantizará un enlace directo en temas administrativos, y atenderá solicitudes administrativas y suministrará la información requerida	X	

3.2	Reemplazar el personal dispuesto por el contratista para la correcta ejecución del contrato, cuando por solicitud de la entidad se considere necesario en un tiempo máximo de 3 días a partir de la solicitud.	X	

CONCEPTO: Una vez verificada la oferta presentada por la la Empresa **VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS CON NIT. 900.069.323-6,** esta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo el objeto del contrato **No. 134 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2026**.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero MARCO TULIO HERNANDEZ ARIAS
COMITÉ TECNICO EVALUADOR